



## **NOTA DE PRENSA**

**23 de noviembre de 2016**

### **El BCE inicia una consulta pública relativa a un proyecto de guía sobre operaciones apalancadas**

- El BCE ha publicado para consulta un proyecto de guía para las entidades de crédito sobre operaciones apalancadas.
- El período de consulta se inicia hoy y concluye el 27 de enero, e incluye un seminario técnico para las entidades de crédito el 16 de diciembre y una audiencia pública el 20 de enero.
- El objetivo de la guía es garantizar unas prácticas de originación y distribución seguras y adecuadas para contribuir al correcto funcionamiento de la economía real.

El Banco Central Europeo (BCE) inicia hoy una consulta pública relativa a un proyecto de guía con el fin de desarrollar definiciones claras y coherentes, así como medidas y prácticas de seguimiento en relación con las operaciones apalancadas.

Los mercados de financiación apalancada han experimentado una notable recuperación a escala mundial desde la crisis y se caracterizan por una mayor competencia entre las entidades de crédito y otros participantes en el mercado, en un contexto de estrategias de búsqueda de rentabilidad. Aunque una encuesta realizada por el BCE a entidades de la zona del euro ha puesto de manifiesto que, en promedio, no son tan activas en operaciones apalancadas como las entidades de otras jurisdicciones, la financiación apalancada se ha recuperado de nuevo desde 2009, por lo que se considera necesario analizar más detenidamente cómo gestionan las entidades estas exposiciones. La calidad de los estándares de crédito es —en este contexto y a largo plazo— un aspecto clave de la atención supervisora.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**  
Traducción al español: Banco de España.

La encuesta también ha puesto de manifiesto la existencia de diferencias significativas entre los enfoques que aplican las entidades para definir, medir y realizar el seguimiento de las operaciones apalancadas.

La guía recomienda a las entidades que establezcan una definición única y general de las operaciones apalancadas y que definan claramente su estrategia en relación con estas operaciones y su apetito por las actividades de aseguramiento y sindicación de las mismas. Asimismo, las entidades deberían asegurarse, mediante un proceso de aprobación del crédito sólido y un seguimiento periódico de las carteras de operaciones apalancadas, de que las operaciones realizadas se ajustan a su apetito de riesgo. Por último, se espera que la alta dirección de las entidades de crédito reciba periódicamente informes detallados sobre las operaciones apalancadas.

Las operaciones apalancadas constituyen una parte importante de la financiación de las economías. Al asegurar unas prácticas de originación y distribución seguras y adecuadas —mediante la observancia de esta guía— las entidades contribuirán al correcto funcionamiento de la economía real.

La guía no es vinculante y tiene un carácter cualitativo. El período de consulta comienza hoy y concluye el 27 de enero. Los documentos pertinentes, que incluyen la guía y un documento con preguntas frecuentes, pueden consultarse en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

Como parte de esta consulta, el BCE celebrará una audiencia pública el 20 de enero de 2017 en su sede de Fráncfort del Meno. La audiencia se retransmitirá a través del sitio web de Supervisión Bancaria del BCE, en el que también puede encontrarse información sobre cómo inscribirse para participar en la audiencia pública y cómo enviar comentarios. Una vez concluida la consulta, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con las respuestas y un análisis de los comentarios.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321.**